U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué
Secretaría Gerencia
Recibido Contratación Directa
VB. Gerente
Fecha:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. I Nivel de Atención fue creada de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 077 de 1996 expedido por el Concejo de Ibagué; es una entidad pública descentralizada con categoría especial, del orden municipal, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría de Salud Municipal. En desarrollo de su misión institucional, la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. contribuye al fortalecimiento de la calidad de vida de los usuarios y al impacto favorable en el entorno social y ambiental de los habitantes.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"; por su parte, el artículo 48 de la Carta Política establece que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la ley.

Mediante Acuerdo No. 009 del 11 de agosto de 2017, el Concejo Municipal de Ibagué otorgó facultades al Alcalde de Ibagué para realizar la fusión de las E.S.E. del municipio y, como consecuencia de ello, se expidió el Decreto No. 1000-0754 del 25 de agosto de 2017, por medio del cual se fusionaron las empresas sociales del Estado del orden municipal HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. DE IBAGUÉ, con NIT No. 890.707.059-9, y la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., quedando una sola empresa cuya denominación es UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. E.S.E.

Por lo anterior, la USI E.S.E., consciente del nuevo rol que desarrolla luego de la fusión de las dos (2) E.S.E. del municipio de Ibagué, encuentra pertinente propender por la actualización de sus tecnologías y elementos informáticos, ya que con el crecimiento que se ha venido dando con este proceso se evidenció la obsolescencia de muchos de los equipos de cómputo y la necesidad de su reemplazo, en lo relacionado con la adquisición de equipos de escritorio, portátiles, escáneres, impresoras y servidores.

El parque informático de la entidad presenta un desgaste físico y operativo significativo, con equipos que superan el ciclo de vida útil recomendado (entre 3 y 5 años). Esta situación genera:

a) **Lentitud en los procesos:** fallas de rendimiento al ejecutar el software actual y las herramientas ofimáticas o especializadas.
b) **Costos elevados de mantenimiento:** incremento en la frecuencia de soportes técnicos correctivos, reparaciones de piezas y tiempos muertos.
c) **Vulnerabilidad en seguridad:** uso de sistemas operativos o componentes que ya no reciben actualizaciones ni parches de seguridad, exponiendo la red institucional a incidentes cibernéticos.

La adquisición de nuevos equipos de cómputo permitirá:

a) **Optimizar la productividad:** reducir los tiempos de espera del personal y mejorar la fluidez en la ejecución de las tareas diarias.

b) **Mitigar riesgos tecnológicos:** garantizar la compatibilidad con plataformas modernas y proteger la información institucional.

c) **Eficiencia energética:** aprovechar tecnologías de consumo eléctrico más eficientes, reduciendo costos operativos a mediano plazo.

La compra de servidores se basa en la necesidad de centralizar la información, contar con mayor capacidad de almacenamiento, garantizar la continuidad operativa y mejorar el rendimiento de los sistemas críticos de la entidad, permitiendo:

a) **Continuidad y disponibilidad:** asegurar el funcionamiento 24/7 de aplicaciones como DINÁMICA GERENCIAL (bases de datos) con tiempos mínimos de caída.

b) **Integridad y seguridad de los datos:** centralizar el almacenamiento para facilitar las copias de seguridad (backups) y proteger la información confidencial frente a fallos locales o accesos no autorizados.

c) **Eficiencia operativa:** eliminar cuellos de botella en la red y mejorar la velocidad de respuesta para los usuarios internos que acceden a los servicios.

d) **Escalabilidad y crecimiento:** soportar el aumento en el volumen de datos, teniendo en cuenta las diferentes transacciones que se generan en línea de forma automática, como el envío de RIPS y RDA al Ministerio de Salud y Protección Social, el envío de la facturación electrónica a la DIAN, la interoperabilidad de la historia clínica y el almacenamiento del proceso de desmaterialización de las facturas, entre otros.

e) **Control y cumplimiento:** tener la infraestructura física dedicada bajo control directo de la entidad, cumpliendo con la normativa interna y de protección de datos personales.

Que la Unidad de Salud de Ibagué, en su calidad de único prestador primario público del municipio, debe contar con un parque computacional actualizado y adecuado a las necesidades informáticas actuales, con el fin de fortalecer la prestación de servicios a la comunidad en cada una de las sedes dispuestas para ello, garantizando la calidad, equidad y eficiencia de los servicios exigidos según la normatividad.

En consecuencia, se hace necesario adquirir equipos de cómputo para los distintos puntos de atención urbanos y servidores para uso de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I.-E.S.E., dentro del **marco de la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE**, para lo cual se cuenta con los recursos económicos y financieros suficientes.

Con la ejecución de dicho convenio se fortalecen los servicios que como prestador primario viene prestando la Unidad de Salud de Ibagué, brindando a la comunidad una mejor oportunidad en la prestación del servicio en los programas de promoción y prevención en el ámbito rural y urbano, permitiendo que la resolutividad de los servicios sea oportuna y que la accesibilidad aumente a medida que la cobertura del servicio sea mayor, lo que genera un fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por el Área de Sistemas, para atender la necesidad se requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
EQUIPOS DE CÓMPUTO	Computadores de escritorio corporativos, computadores de escritorio workstation y computadores portátiles.	56
IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN	Escáneres dúplex de documentos, escáner cenital de formato grande, impresoras láser multifuncionales monocromáticas y enterprise con sus tóneres originales.	61
SERVIDORES Y LICENCIAMIENTO	Servidores de respaldo para Dinámica Gerencial y para Dinámica Web y Facturación, licencias Microsoft Windows Server 2025 Standard, CAL de usuario RDS e instalación y puesta en marcha.	59
RED Y CONECTIVIDAD	Switch core con módulos transceiver y puntos de acceso Wi-Fi.	4
TOTAL	17 ítems detallados en el numeral 4, Definición Técnica	180

Dicha contratación cuenta con respaldo financiero, toda vez que existen los recursos suficientes para atender esta necesidad, los cuales hacen parte del presupuesto del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE, aprobado mediante la Resolución No. 1681 del 17 de julio de 2026, y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

2. OBJETO:

"ADQUIRIR EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES, IMPRESORAS, ESCÁNERES, SERVIDORES Y DEMÁS ELEMENTOS TECNOLÓGICOS REQUERIDOS PARA DOTAR Y FORTALECER EL PARQUE TECNOLÓGICO DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI E.S.E., EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2442 DEL 2026 - MAITE".

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

La Unidad de Salud de Ibagué es una Empresa Social del Estado constituida en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo de Ibagué, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

De conformidad con los artículos 2, 48 y 49 de la Constitución Política, corresponde al Estado la protección de la vida, la prestación de los servicios de salud y en general la efectividad de la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio, que deberá prestarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. En el mismo sentido, los artículos 365 y 366 determinan que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, quien debe asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, y que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, siendo objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas, entre otras, las de salud.

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual del derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, según sea el caso, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Por su parte, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 ordenó a las juntas directivas de las Empresas Sociales del Estado adoptar un estatuto de contratación con sujeción a los lineamientos que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. Tales lineamientos están contenidos en la Resolución 5185 de 2013, cuyo artículo 9, modificado por la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024, exige que en la fase de planeación se elaboren estudios y documentos previos con la descripción de la necesidad, el objeto y sus especificaciones, la modalidad de selección con sus fundamentos jurídicos, el valor estimado del contrato y su justificación, el análisis de riesgos con la forma de mitigarlos y las garantías exigidas. El presente documento se estructura conforme a esa disposición. La Resolución 2053 del 2 de octubre de 2025 volvió a modificar el citado artículo 9 para regular las obras de infraestructura y la dotación biomédica financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación, supuesto que no corresponde al presente proceso.

La Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, define en su artículo 3º el alcance de los principios en las actuaciones administrativas, las cuales se deberán desarrollar con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad. Adicionalmente, el artículo 3º del Decreto-Ley 019 de 2012 determina que la actuación administrativa debe ceñirse a los postulados de la ética y cumplirse con absoluta transparencia en interés común.

Considerando que la USI E.S.E. se encuentra bajo medida de intervención forzosa administrativa por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, adoptada mediante la Resolución No. 202542000001871-6 del 9 de diciembre de 2025, se facultó a la Agente Especial Interventora para adoptar decisiones administrativas y contractuales oportunas y eficaces que permitan asegurar la continuidad del servicio, la protección del derecho fundamental a la salud de los usuarios y la adecuada operación institucional, entre ellas adoptar el Manual Interno de Contratación de la USI E.S.E., mediante la Resolución 219 del 23 de enero de 2026.

Que la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. debe no solo coordinar administrativamente, sino revisar y hacer que efectivamente el servicio de salud que se presta en los Centros y Puestos de Salud del sector rural y urbano y en las Unidades Intermedias adscritas a la

entidad lo sea de manera eficiente, para lo cual resulta indispensable contar con una plataforma tecnológica actualizada.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, mediante la cual se adopta el Estatuto y Manual Interno de Contratación de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y en especial lo establecido en su artículo 22, la entidad adelantará procesos de selección para la contratación de bienes, servicios, obras, consultorías, interventorías u otro tipo de contrato que se requiera, a través de las siguientes modalidades de selección:

a) Contratación Directa.
b) Convocatoria Pública: Mínima Cuantía, Menor Cuantía y Mayor Cuantía.

Para el presente proceso, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el presupuesto oficial estimado, la necesidad institucional identificada y las reglas previstas en el Estatuto y Manual Interno de Contratación, la modalidad de selección procedente corresponde a una **CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTÍA MEDIANTE CONVOCATORIA PÚBLICA**, por cuanto el objeto contractual corresponde a la adquisición de equipos de cómputo y servidores requeridos para dotar y fortalecer el parque tecnológico de la entidad, cuyo valor supera los quinientos un (501) SMMLV.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA:

En atención a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 y con el propósito de garantizar la adecuada prestación de los servicios en los diferentes puntos de atención de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E., se establece que los equipos de cómputo, periféricos y demás elementos tecnológicos a adquirir deberán cumplir con las siguientes características técnicas mínimas.

Estas especificaciones se formulan en términos de desempeño, compatibilidad y capacidad operativa, con el fin de asegurar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, de conformidad con la normatividad vigente en materia de contratación pública. Las referencias a modelos o tecnologías particulares que aparecen en algunas especificaciones se entienden como parámetro de desempeño mínimo, por lo que se aceptarán equipos de características equivalentes o superiores.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**ESCÁNER DÚPLEX DE DOCUMENTOS A COLOR** Especificaciones del Escáner: Tipo de Escáner: Alimentación vertical, Escáner a color dúplex de un paso Dispositivo Fotoeléctrico: CIS (Sensor de Contacto de Imagen) Resolución Óptica: 600 dpi Resolución Máxima: 1200 dpi Profundidad del Bit de Color: 30 bits interno / 24 bits externo Profundidad del Bit Monocromático: 10 bits interno / 1 bits externo Fuente de Luz: LED RGB de 3 colores Velocidad de Escaneo: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130ipm1 Capacidad: 100 páginas	12

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Ciclo Diario de Trabajo: Hasta 7.000 páginas GARANTÍA: LIMITADA DE 1 AÑO	
2	**IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL MONOCROMATICA** Velocidad de impresión en negro (normal, carta) Hasta 42 ppm Velocidad de impresión en negro (normal, A4) Hasta 40 ppm Velocidad de impresión Imprime hasta 42/40 ppm (A4/carta) Conectividad, estándar 1 puerto USB frontal; 1 red Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T; 1 USB 2.0 de alta velocidad (host); 1 Wi-Fi 802.3az; Radio Wi-Fi 802.11b/g/n (2,4 GHz). Capacidades de red a través de Gigabit Ethernet 10/100Base-TX integrada; Ethernet de cruce automático; Autenticación a través de 802.1X Protocolos de red, admitidosTCP/IP, IPv4, IPv6; Impresión: Puerto TCP-IP 9100 Direct Mode, LPD (solo admite colas de datos sin procesar), Apple AirPrint™, Mopria, impresión IPP; Detección: SLP, Bonjour, Web Services Discovery; Configuración de IP: IPv4 (BootP, DHCP, AutoIP, Manual), IPv6 (Enlace sin estado local y a través del enrutador, con estado completo a través de DHCPv6), administración de certificados y seguridad SSL;Administración: SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, HTTP/HTTPS, Syslog, descarga de FW de FTP. Manejo de impresiones terminadas Alimentador de hojas Capacidad de salida Hasta 150 hojas Capacidad de salida máxima (hojas) Hasta 150 hojas Tipo de papel y capacidad, bandeja 1 Hojas: 100; Sobres: 10 Tipo de papel y capacidad, bandeja 2 Hojas: 250 Entrada de manejo de papel, estándar Bandeja1 de 100hojas, bandeja de entrada 2 de 250hojas, alimentador de documentos automático (AAD) de 50hojas Entrada de manejo de papel, opcional Tercera bandeja para 550 hojas opcional Capacidad de entrada Hasta 350 hojas (Bandeja 1: hasta 100 hojas; Bandeja 2: hasta 250 hojas) Salida de manejo de papel, estándar Bandeja salida de 150 hojas Capacidad de salida estándar (sobres) Hasta 10 sobres; Capacidad de entrada máxima (hojas) Hasta 900hojas (con bandeja de 550hojas opcional) Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4) Hasta 40 cpm Velocidad de copiado en negro (normal, carta) Hasta 40 cpm Ciclo de trabajo (mensual, carta) Hasta 80,000 paginas Funciones Impresión, copia, escaneado, fax Volumen de páginas mensuales recomendado 750 a 4000 **GARANTÍA: LIMITADA DE 1 AÑO**	12
3	**Toner de Repuesto Original de Mayor capacidad impresora ítem 2**	12
4	**IMPRESORA LASER MULTIFUNCIONAL ENTERPRISE MONOCROMATICA** Funciones: Imprima, copie, escanee, fax Velocidad de impresión: Velocidad de impresión de hasta 55 ppm (negro) Calidad de impresión en negro (óptima): Hasta 1200 x 1200 dpi Capacidad del alimentador automático de documentos: Estándar, 150 hojas Conectividad, estándar: 1 Hi-Speed USB 2.0; 2 USB host (1 directo y 1 externo accesible); 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T; 1 paquete de integración de hardware Ciclo de trabajo (mensual, A4): Hasta 300.000 páginas Entrada de manejo de papel, estándar: Alimentador multiuso de 100 hojas, alimentador de entrada de 550 hojas y alimentador automático de documentos de 150 hojas Volumen de páginas mensuales recomendado 5000 a 30.000 Tipo de escáner: Cama plana, alimentador automático de documentos (ADF) Formato del archivo de digitalización Envío digital: PDF, PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A; Escanear a USB de fácil acceso: PDF, JPEG, TIFF, MTIFF, XPS, PDF/A Resolución de escaneado mejorada hasta 600 ppp Velocidad de escaneo (normal, A4) Hasta 69 ppm (blanco y negro), hasta 69 ppm (color) Capacidad del alimentador automático de documentos Estándar, 150 hojas Escaneado AAD dúplex Sí, ADF dúplex de una pasada Velocidad de copia (negro, calidad normal, A4) Hasta 52 cpm	12
5	**Toner de repuesto Original impresora ítem 4**	12
6	**COMPUTADORES DE ESCRITORIO CORPORATIVO** CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA: MONITOR DE 23" o Superior Windows 11 Pro Procesador Intel® Core™ i7 de 14.ª generación o Ryzen 7 Ultima generación Memoria, estándar	50

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	RAM DDR5-4800 MT/s de 16 GB (1 x 16 GB) Ranuras de memoria 2 DIMM Factor de forma Mini Unidad de estado sólido de 512 GB PCIe® NVMe™ M.2 Unidad óptica Grabadora delgada de DVD interna o externa Compartimientos para unidades internas Un disco duro de 3,5" o 2,5" Gráficos HD Ubicación del puerto de E/S Adelante Puertos 1 combinación de auriculares y micrófono; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s (de carga); 1 USB SuperSpeed Type-C® con velocidad de señalización de 20 Gb/s Ubicación del puerto de E/S Parte posterior Puertos 1 conector de alimentación; 1 RJ-45; 1 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 10 Gb/s; 2 USB SuperSpeed Type-A con velocidad de señalización de 5 Gb/s; 2 DisplayPort™ 1.4; 1 HDMI 2.1 Ranuras de expansión 1 M.2 2230; 1 M.2 2280 Interfaz de red I219-LM GbE integrado Inalámbrico Tarjeta inalámbrica Realtek RTL8852BE Wi-Fi 6 (2x2) y Bluetooth® 5.3 Dispositivo apuntador Mouse óptico USB Teclado USB, en Español **Garantía: Extendida de 3 años**	
7	**PUNTOS DE ACCESO WI-FI** Rendimiento inalámbrico agregado de 6 Gbps, rendimiento cableado agregado de 5 Gbps Tecnología MU-MIMO 4x4:4 de doble banda con OFDMA DL/UL Alcance de cobertura de hasta 175 metros Admite 512 dispositivos cliente Wi-Fi simultáneos Incluye 2 puertos 2,5 G QoS avanzado para garantizar el rendimiento en tiempo real de aplicaciones de baja latencia Arranque seguro antipiratería y bloqueo de datos críticos/control mediante firmas digitales, certificado de seguridad único/contraseña predeterminada aleatoria por dispositivo Adaptación automática de la energía tras la detección automática de PoE o PoE+ El controlador integrado administra hasta 50 AP GWN locales; GDMS Networking ofrece administración ilimitada de AP y GWN Manager ofrece administración de AP de software local **GARANTIA DE 1 AÑO**	3
8	**COMPUTADORES DE ESCRITORIO WORKSTATION** MONITOR DE 24" o Superior Procesador: Intel® Core™ i9-14900 vPro® de 14.ª generación (36 MB de caché, 24 núcleos, 32 subprocesos, de 2,00 GHz a 5,40 GHz, 65 W) Sistema operativo: Windows 11 Pro español Memoria RAM: 32 GB: 2 × 16 GB, DDR5, 4400 MT/s, UDIMM, doble canal Almacenamiento: 1 TB, M.2 2230, PCIe NVMe de 4.ª generación, SSD, clase 25 Tarjeta gráfica integrada: Tarjeta gráfica Intel® UHD 770 para procesadores Intel® i9-14900 vPro® Puertos Parte frontal: 1 puerto USB 2.0 (480 Mb/s) 1 puerto USB 2.0 (480 Mb/s) con PowerShare 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) 2 puertos USB 3.2 tipo C® de 2.ª generación (20 Gb/s) 1 conector de audio universal Parte trasera: 2 puertos USB 2.0 (480 Mb/s) con SmartPower On 3 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gb/s) 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gb/s) 3 puertos DisplayPort™ 1.4a (HBR2) 1 puerto de audio universal de línea de salida/entrada 1 puerto RJ45 Ethernet 10/100/1000 Mbps 1 puerto serie (opcional) 1 puerto de vídeo (HDMI 2.1/DisplayPort™ 1.4a [HBR3]/VGA/USB tipo C con DisplayPort de modo alternativo) (opcional)	3

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Unidad óptica: unidad óptica Ranuras 1 ranura PCIe x16 de 4.ª generación de media altura 1 ranura de media altura con extremo abierto PCIe x4 de 3.ª generación 1 ranura SATA 2.0 para unidad óptica fina 2 ranuras SATA 3.0 para disco duro 1 ranura M.2 2230 para tarjeta combinada de Wi-Fi y Bluetooth 2 ranuras M.2 2230 para unidad de estado sólido 1 ranura M.2 2280 para unidad de estado sólido Conexión inalámbrica Tarjeta inalámbrica Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bluetooth®, antena externa Dispositivo apuntador Mouse óptico Inalambrico Teclado USB, en Español **Garantía: Extendida de 3 años**	
9	**COMPUTADOR PORTATIL** Sistema operativo: Windows 11 Pro español Tamaño de la pantalla: 14 " o Superior Tarjeta gráfica: AMD Radeon Graphics O INTEL Marca del procesador: AMD O INTEL Línea del procesador: Ryzen 5 O I5 Modelo del procesador: 7530U O 14VA GENERACIÓN INTEL Cantidad de núcleos: 6 Memoria RAM: 16 GB Tipo de memoria RAM: DDR4 o superior Capacidad de disco SSD: 512 GB M2 Frecuencia de actualización de la pantalla: 60 Hz Resolución de la pantalla: 1920 px x 1200 px Tipo de pantalla: IPS Puertos de video: HDMI Puertos USB: USB-A 3.2, USB-C 3.2 Cantidad total de puertos USB: 4 Con Wi-Fi: Sí Con puerto ethernet: SI Con salida para audífonos: SI Tipo de batería: ion_de_litio **GARANTIA DE 1 AÑO**	3
10	**ESCÁNER CENITAL DE FORMATO GRANDE** Especificaciones Generales Description: ScanSnap SV600 Tipo de escáner: Cenital, Símplex Modo de digitalización: Color, Escala de grises, Monocromo, Automatico (Detección de Color/Escala de grises/Monocromo) Sensor de imagen: Óptica de reducción de lente / CCD de color x 1 Fuente de luz: (LED blanco + iluminación de lente) x 2 Resolución óptica: Horizontal: 285 to 218 ppp, Vertical: 283 to 152 ppp Velocidad de Digitalizacion (A3 Horizontal) Modo Auto *3 "Modo Mejorado" o "Modo Óptimo": 3 seg. / página Modo Normal Color / Escala de grises: 150 ppp, Monocromo 300 ppp 3 segundos / página *4 Modo Mejorado *4 Color / Escala de grises: 200 ppp, Monocromo 400 ppp 3 segundos / página Modo Óptimo *4 Color / Escala de grises: 300 dpi, Monocromo 600 ppp 3 segundos / página Modo Excelente *4 Color / Escala de grises: 600 dpi, Monocromo 1.200 ppp 3 segundos / página Tamaño del documento Reconoce automáticamente el tamaño del documento, A3(horizontal), A4(horizontal), A5(horizontal), A6(horizontal), B4(horizontal), B5(horizontal), B6(horizontal), Tarjeta postal, Tarjeta de presentación, Doble Carta (horizontal), Carta , Legal (horizontal) y Tamaño personalizado (Max: 432 x 300 mm (17,0 x 11,8 pulg.), Min: 25,4 x 25,4 mm (1 x 1 pulg.)) Peso del papel (grosor): 30 mm (1,18 pulg.) o menos Interfaz *7: USB 2.0 / USB 1.1 (Tipo de conector: Tipo-B) **GARANTIA DE 1 AÑO**	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	**SERVIDOR DE RESPALDO DINAMICA GERENCIAL** SERVIDOR DE RACK 2U. SEGUNDO PROCESADOR GENERACIÓN 11 DE 16 CORES. FUENTE REDUNDANTE. RAM 512 GB. DISCOS DUROS: 2X960GB-SSD EN RAID 1 ARREGLO RAID 5 DISCOS ADICIONALES. 8X4TB-SSD. TARJETA DE RED 10G SFP+ KIT DE INSTALACIÓN. RIELES, BRAZO DE ADMINISTRACIÓN, CABLES DE PODER. **GARANTIA. 3X3X3**	2
12	**Microsoft Windows Server 2025 Standard 16 Cores Comercial Perpetuo.**	3
13	**INSTALACIÓN. Diagnóstico y diseño de arquitectura. Instalación física de cada uno de los dos (2) servidores del ítem 11. Virtualización (cluster básico) y 18 servidores existente. Configuración de almacenamiento y RAID. Implementación de esquema de backups. Réplica / sincronización de información crítica. Seguridad (hardening, accesos, firewall lógico). Pruebas de continuidad y recuperación (DRP).Documentación, actas, capacitación.**	2
14	**SERVIDOR DE REPALDO DINAMICA WEB Y FACTURACION** SERVIDOR DE RACK 2U. SEGUNDO PROCESADR PROCESADOR GENERACION 11 DE 16 CORES. FUENTE REDUNDANTE. RAM 512 GB. DISCOS DUROS: 2x960GB-SSD EN RAID 1 ARREGLO RAID 5 DISCOS ADICIONALES. 3x4TB-SSD. TARJETA DE RED 10G SFP+ KIT DE INSTALACIÓN. RIELES, BRAZO DE ADMINISTRACIÓN, CABLES DE PODER. **GARANTIA. 3X3X3**	1
15	**INSTALACIÓN. Diagnóstico y diseño de arquitectura. Instalación física del servidor del ítem 14. Virtualización (cluster básico) y 18 servidores existente. Configuración de almacenamiento y RAID. Implementación de esquema de backups. Réplica / sincronización de información crítica. Seguridad (hardening, accesos, firewall lógico). Pruebas de continuidad y recuperación (DRP).Documentación, actas, capacitación.**	1
16	**WINDOWS SERVER 2025 RDS, CAL DE USUARIO**	50
17	**SWITCH CORE** Switch. 24 fixed 1GbE SFP/10GbE SFP+ ports1 and 4 fixed 40GbE QSFP+. INCLUIDOS 24 Módulos transceiver 10GbE SFP+. INCLUIDOS 4 Módulos transceiver 40GbE QSFP.	1

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

A. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS: El oferente deberá contar con un plan integral de residuos peligrosos, establecido en el Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015, y su compromiso con el medio ambiente; deberá aportar además una certificación y/o contrato con una empresa competente que cuente con la idoneidad para la recolección, transporte, manejo y disposición final de residuos peligrosos especiales. Lo anterior con el fin de que la entidad, durante la ejecución del contrato, entregue al contratista los desechos tecnológicos y/o tóner, los cuales son catalogados como residuos sólidos peligrosos para el medio ambiente.

B. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO: El oferente, junto con su oferta, deberá presentar tres (3) certificaciones como distribuidor autorizado de marcas reconocidas a nivel mundial de los equipos que se pretenden adquirir en la presente convocatoria, así: una (1) certificación de la marca de equipos de cómputo, con presencia en los cinco (5) continentes; dos (2) certificación de la marca de impresoras y tóner ofertada; y tres (3) certificación de algún otro elemento ofertado con reconocimiento internacional.

C. CENTRO DE SERVICIO Y PERSONAL REQUERIDO: El proponente deberá contar con un centro de servicio de atención de garantías ubicado en Ibagué, Tolima, avalado directamente por un fabricante o por el representante del mismo en Colombia, con el fin de lograr una atención en máximo seis (6) horas (respuesta y solución), dada la criticidad que genera el uso de los equipos en la entidad. El centro de servicio avalado se requerirá para los equipos de cómputo, las impresoras y los servidores.

Adicionalmente, el proponente deberá contar con mínimo una (1) persona certificada por un fabricante de equipos de cómputo o por su representante como centro de servicio en Colombia, para la atención de garantías on site, y deberá anexar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida en la que se relacione experiencia en servicio técnico de mínimo un (1) año.
2. Título mínimo como técnico en sistemas.
3. Certificado del centro de servicio con experiencia mínima de un (1) año.
4. Planilla de aportes a seguridad social vigente.

NOTA: El oferente deberá relacionar en su propuesta la marca, modelo y número de parte de cada uno de los elementos ofertados y adjuntar las fichas técnicas del fabricante, para que la USI E.S.E., a través del Área de Sistemas, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. Una vez adjudicado el contrato, la USI E.S.E. realizará nueva verificación de los bienes previo a su recibo.

NOTA 1: Para la entrega y recibo de los bienes se deberá realizar el correspondiente comprobante de ingreso a almacén, una vez verificado por el Área de Sistemas el cumplimiento de las condiciones técnicas y la instalación y puesta en marcha de los equipos que lo requieran.

NOTA 2: La instalación de los servidores (ítems 13 y 15) deberá realizarse en coordinación con el Área de Sistemas, en horarios que no afecten la operación de los sistemas de información de la entidad, garantizando la continuidad de los servicios y la integridad de la información existente.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que le correspondan de conformidad con la Constitución y la ley, el contratista se obliga para con la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. a:

1. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual a través de la entrega, instalación y puesta en marcha de los bienes requeridos en los presentes estudios previos, cumpliendo con las características técnicas descritas, en la cantidad y valor acordados, de conformidad con la propuesta presentada.
2. Entregar equipos nuevos, de una marca reconocida en el mercado que tenga representación y canales de distribución autorizados en el país.

3. Presentar certificación o documento expedido por la casa fabricante que certifique que los equipos de cómputo y demás pertenecen a la respectiva línea corporativa.
4. Acreditar el respaldo de repuestos y suministros en Colombia por mínimo cinco (5) años, mediante documento expedido por el fabricante, cuando los equipos adquiridos sean de marcas de fabricación extranjera.
5. Aportar documento expedido por el fabricante en el que establezca directamente que el contratista está autorizado para comercializar la marca de equipos de cómputo e impresoras ofertada.
6. Presentar las certificaciones EnergyStar, RoHS y EPEAT vigentes al momento de presentar la oferta de los equipos de cómputo ofrecidos, expedidas por el fabricante o entidad competente. Si en los catálogos técnicos de estos elementos se puede precisar el cumplimiento de la condición, así como la garantía (tiempo, tipo y cubrimiento), se darán por cumplidas estas condiciones.
7. Adjuntar ficha técnica o catálogo, suministrado por la casa fabricante (preferiblemente en español), de todos los elementos de hardware ofrecidos, los cuales deben ser iguales en marca, línea y características técnicas a los ofrecidos en la propuesta.
8. Presentar certificado de garantía de los equipos contra cualquier defecto de fabricación por el término indicado para cada ítem, y como mínimo de un (1) año, contado a partir de su entrega, instalación y puesta en marcha. La garantía deberá cubrir la instalación de los equipos en las locaciones de la entidad.
9. Atender las garantías a través del centro de servicio avalado en la ciudad de Ibagué, con un tiempo máximo de seis (6) horas de respuesta y solución.
10. Realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los servidores, licencias, switch core y puntos de acceso, de conformidad con el alcance descrito en la definición técnica, entregando la documentación técnica y las actas correspondientes.
11. Brindar la capacitación correspondiente al personal del Área de Sistemas frente a la utilización de los equipos y su mantenimiento.
12. Elaborar la hoja de vida de cada uno de los equipos con la ficha técnica establecida por el fabricante, en el formato suministrado por la Unidad de Salud de Ibagué.
13. Recibir de la entidad, durante la ejecución del contrato, los desechos tecnológicos y/o tóner y garantizar su adecuada disposición final conforme al plan de gestión integral de residuos peligrosos.
14. Sustituir o reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, que no cumplan con las especificaciones técnicas o que no funcionen una vez instalados.
15. Asumir los costos de transporte, seguros, cargue, descargue, entrega e instalación de los bienes en las sedes de la entidad.
16. Mantener los precios establecidos en la oferta durante la vigencia del contrato.
17. Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.

18. Constituir en debida forma las garantías exigidas y publicarlas en la plataforma SECOP II para su aprobación.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato.
20. Presentar ante el supervisor la factura de cobro detallada con valor unitario y total, en las mismas condiciones en las que radicó la propuesta.
21. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo y atender sus requerimientos.
22. Cumplir a cabalidad el Código de Ética y Valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E., adoptado mediante la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007.
23. Las demás que por la naturaleza del objeto contractual se deriven.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

La Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E., como entidad contratante, y el supervisor designado por ésta, se comprometen a:

a) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
b) Recibir a satisfacción los bienes entregados por el CONTRATISTA, cuando éstos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
c) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto y a los recursos de caja de la entidad.
d) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
e) Asignar al contrato un supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
f) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
g) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
h) Adelantar revisiones periódicas de las condiciones técnicas de los equipos ofrecidos por el contratista y promover las acciones de responsabilidad contra éste y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
i) Exigir que la calidad de los bienes suministrados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en los estudios previos, en la oferta y en el contrato.
j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
k) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

l) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

m) Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.

n) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes que suministre el CONTRATISTA.

o) Entregar al contratista los desechos tecnológicos y/o tóner para su adecuada disposición final.

p) Verificar, a través del supervisor, el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o de la certificación del pago de sus aportes suscrita por el representante legal, el revisor fiscal o el contador público, según corresponda.

q) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual Interno de Contratación de la entidad y en la suscripción del contrato.

7. PRESUPUESTO:

De conformidad con el análisis suscrito por el Profesional Universitario del Área de Sistemas y las necesidades de la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., el valor estimado para atender la necesidad de contratación asciende a la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar. Los pagos que se realicen en virtud del contrato se efectuarán con cargo a los recursos contemplados en el presupuesto del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE, aprobado mediante la Resolución No. 1681 del 17 de julio de 2026, avalado por el Plan Anual de Adquisiciones así:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
43210000	Equipo informático y accesorios
43211500	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
81111500	Ingeniería de software o hardware
43211711	Escáneres
43212108	Impresoras de cinta térmica
44103103	Tóner para impresoras o fax
43211507	Computadores de escritorio
43211503	Computadores notebook
43211509	Computadores de tableta

Con el fin de establecer el presupuesto oficial para la presente contratación, la USI E.S.E. realizó la solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector de tecnología dedicadas a la comercialización de equipos de cómputo, impresión, servidores y redes, teniendo en cuenta que en el mercado existe pluralidad de personas naturales y jurídicas que suministran este tipo de bienes a nivel nacional, departamental y local. Las tres empresas

cotizaron la totalidad de los bienes y servicios requeridos, obteniéndose los siguientes valores:

COMPARATIVO DE PRECIOS

AÑO	EMPRESA COTIZANTE	COTIZACIÓN	SUBTOTAL (ANTES DE IVA)	IVA 19%	VALOR TOTAL
2026	VISIÓN DIRECTA DIGITAL S.A.S. NIT 900.534.306-5	No. 130 del 20/10/2026	$ 966.990.000	$ 183.728.100	$ 1.150.718.100
2026	CYBERIA COLOMBIA LTDA. NIT 830.071.376-9	No. 2026-566 del 15/10/2026	$ 967.992.000	$ 183.918.480	$ 1.151.910.480
2026	SANTICS S.A.S. Nit. 901.515.391-4 SENIOR CONSULTORES SANDER SANCHEZ	No. 2026-037 del 20/10/2026	$ 986.910.000	$ 187.512.900	$ 1.174.422.900
	PROMEDIO		$ 973.964.000	$ 185.053.160	$ 1.159.017.160

Adicionalmente, se realizó el análisis de precios unitarios por ítem (valores antes de IVA), con el fin de verificar la razonabilidad de los precios ofertados frente al mercado:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VISIÓN DIRECTA (V/U)	CYBERIA (V/U)	SANTICS S.A.S. (V/U)	PROMEDIO (V/U)	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	Escáner dúplex de documentos a color	12	$ 4.050.000	$ 3.520.000	$ 3.500.000	$ 3.690.000	$ 44.280.000
2	Impresora láser multifuncional monocromática	12	$ 2.650.000	$ 2.200.000	$ 2.350.000	$ 2.400.000	$ 28.800.000
3	Tóner original de mayor capacidad impresora ítem 2	12	$ 1.550.000	$ 1.450.000	$ 1.600.000	$ 1.533.333	$ 18.400.000
4	Impresora láser multifuncional enterprise monocromática	12	$ 6.200.000	$ 6.300.000	$ 6.500.000	$ 6.333.333	$ 76.000.000
5	Tóner original impresora ítem 4	12	$ 1.500.000	$ 1.800.000	$ 1.500.000	$ 1.600.000	$ 19.200.000
6	Computador de escritorio corporativo	50	$ 5.500.000	$ 4.900.000	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 260.000.000
7	Punto de acceso Wi-Fi	3	$ 1.750.000	$ 2.100.000	$ 1.800.000	$ 1.883.333	$ 5.650.000
8	Computador de escritorio workstation	3	$ 8.500.000	$ 9.200.000	$ 7.910.000	$ 8.536.667	$ 25.610.000
9	Computador portátil	3	$ 12.430.000	$ 17.500.000	$ 16.500.000	$ 15.476.667	$ 46.430.000
10	Escáner cenital de formato grande	1	$ 4.500.000	$ 5.852.000	$ 6.000.000	$ 5.450.667	$ 5.450.667
11	Servidor de respaldo Dinámica Gerencial	2	$ 105.000.000	$ 105.000.000	$ 120.000.000	$ 110.000.000	$ 220.000.000
12	Microsoft Windows Server 2025 Standard 16 cores (servidores ítems 11 y 14)	3	$ 6.000.000	$ 6.500.000	$ 5.460.000	$ 5.986.667	$ 17.960.000
13	Instalación servidores ítem 11	2	$ 4.500.000	$ 11.000.000	$ 8.000.000	$ 7.833.333	$ 15.666.667
14	Servidor de respaldo Dinámica Web y Facturación	1	$ 96.550.000	$ 91.500.000	$ 89.000.000	$ 92.350.000	$ 92.350.000
15	Instalación servidor ítem 14	1	$ 4.500.000	$ 11.000.000	$ 8.000.000	$ 7.833.333	$ 7.833.333
16	Windows Server 2025 RDS, CAL de usuario	50	$ 500.000	$ 370.000	$ 350.000	$ 406.667	$ 20.333.333
17	Switch core	1	$ 65.000.000	$ 75.000.000	$ 70.000.000	$ 70.000.000	$ 70.000.000
	SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 966.990.000	$ 967.992.000	$ 986.910.000		$ 973.964.000

De acuerdo con lo anterior, el valor promedio de las cotizaciones asciende a la suma de **$1.159.017.160** IVA incluido, y la oferta de menor valor corresponde a VISIÓN DIRECTA DIGITAL S.A.S. por **$1.150.718.100** IVA incluido. En consecuencia, la USI E.S.E. toma como presupuesto oficial del presente proceso de contratación la suma de **MIL CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($1.160.000.000) M/CTE.**, valor que se ajusta a los precios del mercado, se encuentra dentro del rango de las cotizaciones obtenidas y permite cubrir la totalidad de los ítems requeridos. Este análisis hace parte integral de los presentes estudios previos y del análisis del sector.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial establecido serán rechazadas.

8. RIESGOS PREVISIBLES:

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, modificado por la Resolución 1440 de 2024, que exige incluir en los estudios previos el análisis de riesgos y la forma de mitigarlos, se identifican, valoran y asignan los siguientes riesgos previsibles del proceso:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	Asignación
1	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera de las partes.	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Contratista
2	General	Externa	Ejecución	Financiero	Variaciones en el precio de los equipos por cambio en la tasa de cambio del dólar, toda vez que son bienes importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato y la entrega oportuna de los bienes.	Probable	Alto	Alto	Alto	Contratista
3	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega de los equipos fuera del plazo por falta de inventario, importación o equipos bajo pedido.	Retraso en la renovación tecnológica y en la ejecución del convenio MAITE.	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista
4	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Entrega de equipos que no cumplan con las características técnicas mínimas o que no sean de línea corporativa.	Rechazo de los bienes, reprocesos y afectación del servicio.	Posible	Alto	Alto	Alto	Contratista
5	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico	Fallas durante la instalación y migración de los servidores que afecten la disponibilidad de Dinámica Gerencial o la pérdida de información.	Interrupción de los sistemas de información asistenciales y administrativos.	Posible	Mayor	Alto	Alto	Contratista
6	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Hurto, pérdida o daño de los equipos durante el transporte y hasta la entrega en el Almacén de la entidad.	Retraso en la entrega e inadecuada ejecución del contrato.	Posible	Medio	Medio	Medio	Contratista
7	Específico	Externa	Post-contractual	Técnico	Fallas de los equipos dentro del periodo de garantía y no atención oportuna por parte del centro de servicio.	Equipos fuera de servicio y afectación de la atención a los usuarios.	Posible	Medio	Medio	Medio	Contratista
8	Específico	Externa	Ejecución	Laboral	Incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales o aportes del personal que el contratista destine a la instalación de los equipos.	Reclamaciones laborales que puedan involucrar a la entidad.	Raro	Menor	Bajo	Bajo	Contratista
9	General	Externa	Ejecución	Financiero	Demora en el giro de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE.	Retraso en los pagos al contratista.	Posible	Medio	Medio	Medio	Entidad

El contratista deberá asumir la responsabilidad por la calidad de los elementos suministrados a la entidad; con excepción del riesgo No. 9, que se asigna a la entidad, los riesgos de la matriz son asumidos por el contratista. Igualmente, deberá sostener durante la ejecución del contrato el precio ofertado en la propuesta, por lo que los incrementos de impuestos, del dólar y demás serán asumidos por el contratista.

9. NATURALEZA DEL CONTRATO A REALIZAR:

Se realizará un contrato de Suministro.

10. GARANTÍAS:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir, a su costa y en favor del CONTRATANTE, la garantía única, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices hayan sido presentadas ante la Superintendencia Financiera, o en garantía bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada a nombre de todos sus integrantes. La garantía deberá cubrir los siguientes riesgos:

GARANTÍA	AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
ÚNICA	SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y hasta cuatro (4) meses más.
	CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y un (1) año más.
	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.

Su vigencia deberá establecerse con sujeción a los términos del contrato y deberá cubrir, por lo menos, el lapso en que, de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía legal de que tratan los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y por vicios ocultos. Por esa razón, el amparo de calidad y correcto funcionamiento se extiende por un (1) año posterior al plazo del contrato, término que coincide con la garantía técnica mínima exigida a los bienes en la obligación 8 del numeral 5.

NOTA: La(s) garantía(s) deberá(n) ser aprobada(s) por la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. en la plataforma SECOP II, una vez el contratista haya realizado el respectivo proceso de publicación en dicha plataforma, con su respectivo comprobante de pago y/o constancia del pago de la prima.

11. ASPECTOS GENERALES:

El contenido de los estudios y documentos previos podrá ser ajustado por la entidad con posterioridad a la apertura del proceso de selección y antes del cierre. En caso de que la modificación de los elementos mínimos señalados implique cambios fundamentales en los mismos, la entidad, con fundamento en el numeral 2 del artículo 93 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, podrá revocar el acto administrativo de apertura.

12. PLAZO:

Se ha estimado que el plazo para la ejecución del contrato es de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la legalización y perfeccionamiento del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Ibagué, Tolima. Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué U.S.I. E.S.E., y los servidores, el switch core y los puntos de acceso deberán ser instalados en las sedes que determine el Área de Sistemas.

14. FORMA DE PAGO:

La Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E. reconocerá y pagará al contratista el valor del contrato así:

El contratista podrá realizar entregas parciales, las cuales deberán estar debidamente soportadas con la correspondiente remisión de entrada, elaborada y firmada por el Área de Sistemas y validada por el Área de Almacén de la Unidad de Salud de Ibagué USI-E.S.E., como constancia de recepción de los bienes.

Cada remisión de entrada servirá como soporte para la certificación del supervisor del contrato y, junto con la presentación de los pagos de seguridad social, permitirá al contratista presentar la facturación proporcional al valor de los bienes entregados. En el caso de los servidores, el pago se realizará una vez se suscriba el acta de instalación y puesta en marcha.

El pago de las remisiones parciales y de la entrega final quedará sujeto, en todo caso, a la verificación de disponibilidad de recursos en caja por parte de la entidad y al giro de los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2442 del 2026 - MAITE.

NOTA 1: El pago se ordenará siempre y cuando existan las entradas de bienes, certificaciones a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Las facturas se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la USI E.S.E.

15. SUPERVISIÓN:

La supervisión será designada mediante acto administrativo expedido por parte del ordenador del gasto de la entidad. El supervisor ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, con el apoyo técnico del Área de Sistemas. Lo anterior, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y del Manual Interno de Contratación de la entidad.

16. DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBE ANEXAR:

El contratista deberá aportar los documentos que soporten la idoneidad requerida para ejercer las actividades establecidas en el contrato y acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en el suministro de equipos de cómputo y elementos tecnológicos.

Los documentos que aportará, de acuerdo con la lista de chequeo para la contratación de persona jurídica aprobada por el área de Gestión de Calidad, código GC-CON-FT-005 de abril de 2025, son los que se enuncian a continuación:

No.	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
1	PROPUESTA: (Fecha, valor de la oferta, especificaciones técnicas debidamente detalladas con marca, modelo y valores unitarios, tiempo de ejecución)
2	CÁMARA DE COMERCIO: (Certificado de existencia y representación legal no mayor a 15 días)
3	CÉDULA DE CIUDADANÍA: Ampliada al 150% del representante legal
4	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y del representante legal (Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días)
5	ANTECEDENTES FISCALES: Actualizados a la fecha del contrato de la persona jurídica y del representante legal (Contraloría General de la República, no mayor a 30 días)
6	ANTECEDENTES JUDICIALES: Del representante legal, no mayor a 30 días
7	CERTIFICADO: Del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), no mayor a 30 días
8	CERTIFICADO: Inhabilidades por delitos sexuales, Policía Nacional (no mayor a 30 días)
9	RUT: (Actualizado)
10	PLANILLA DE PAGO DE APORTES: Salud, pensión y riesgos laborales
11	CERTIFICADO: Revisor fiscal de la empresa de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social, soportado con los documentos del revisor fiscal (tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la Junta Central de Contadores)
12	CERTIFICACIÓN BANCARIA
13	ACREDITAR EXPERIENCIA: (Copia de contratos y/o certificaciones)
14	R.U.P.: Expedido por la Cámara de Comercio, vigente y en firme, para acreditación de la experiencia
15	ESTADOS FINANCIEROS: A corte 31 de diciembre del año inmediatamente anterior
16	DECLARACIÓN DE RENTA: Año anterior
17	FORMATO: Declaración de bienes y rentas diligenciado
18	CERTIFICACIÓN: Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades
19	PANTALLAZO: Inscripción en el SECOP II
20	CERTIFICADO: Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
21	FORMULARIO SARLAFT debidamente diligenciado

No.	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
22	CERTIFICACIÓN: Código de ética
23	CERTIFICACIONES TÉCNICAS: Distribuidor autorizado (3), centro de servicio en Ibagué, personal certificado, plan de gestión integral de residuos peligrosos, EnergyStar, RoHS y EPEAT

17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La USI E.S.E. solicitará al contratista el pago de los impuestos municipales, con el fin de perfeccionar el contrato y poder iniciar su ejecución de la siguiente manera:

1. ESTAMPILLA PROCULTURA: Por el 1,5% del valor total del contrato.

2. ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: Por el 2% del valor del contrato, sin perjuicio de los demás impuestos que genere el contrato por su naturaleza.

NOTA 1: El valor a liquidar por estampillas se debe referenciar de la siguiente manera: para los responsables del impuesto sobre las ventas IVA, se liquida sobre el valor total del contrato sin IVA; para los no responsables de IVA, se liquida sobre el valor total del contrato.

NOTA 2: En caso de incremento del valor del contrato, el contratista deberá legalizar las adiciones con el pago de las estampillas descritas anteriormente.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y 71 del Decreto 111 de 1996, el contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntades, el escrito que lo contiene y la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II; no obstante, para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y el pago de los derechos tributarios a que haya lugar por la naturaleza del contrato.

18. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

El contratista debe manifestar, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades relacionadas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en las demás disposiciones legales vigentes.

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
NuestroS servicioS al Alcance de todoS.

Alcaldía de Ibagué | ibagué cantó musical

SAÚL BETANCOURTH CARO
Profesional Universitario
Área de Sistemas
Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.

	Nombre	Firma	Fecha
Aprobado por	Edilma Isabel Hurtado Cardona Agente Especial Interventora		
Revisado jurídicamente por	Abogado Contratista		Octubre de 2026
Proyectado por	Saúl Betancourth Caro Profesional Universitario – Sistemas		Octubre de 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			